

## DECRETO EXENTO N°: 0814/2021 MARIA ELENA, 19-04-2021

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

El Decreto Exento Nº 0017/21 de fecha 07 de Enero del 2021, que 1

Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021. Aprueba

- El Memorándum Nº 0156/2021 de fecha 12.04.21, perteneciente a 2 Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Adulto Mayor Sra.: María del Carmen Robles Hurtado, quien solicita el beneficio de 2UTM, para poder costear alimentación. En virtud de los antecedentes descritos, solicita gestionar beneficio en aporte económico que no supere la 2UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2021.
- Acuse Recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales 3

Cartola Hogar, Registro Social de Hogares 4

5 Fotocopia Carnet de Identidad Fotocopia Exámenes Médicos

6 El Decreto Nº 0017/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que 7

aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.

Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del 8 refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Interior. Fija el texto Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

## DECRETO

- APRUEBASE, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de 1 Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto Nº 2, de este Decreto.
- AUTORIZASE, gestionar beneficio en aporte económico que no supere la 2 2UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2021.
- Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente. 3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICÍPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/Ipc DISTRIBUCION: Dideco - Contabilidad y Presupuesto - Archivo.